



Área de gobierno de Educación, Deportes, Juventud y Coordinación Territorial

Distrito Ciudad Alta

Ref.: MITV/fmlg

Expte.: JMD Ciudad Alta. Julio 2026

Trámite: Convocatoria Junta Municipal de Distrito Ciudad Alta

Decreto de la Concejalía-Presidencia del Distrito Ciudad Alta, de convocatoria de sesión ordinaria de la Junta Municipal de Distrito, para el día 24 de julio 2026.

CONVOCATORIA

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 16 f) en relación con los artículos 22 y 24 del Reglamento Orgánico de Distritos (ROD), 60 y 63 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración(ROGA), tengo a bien convocar a la **JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO CIUDAD ALTA** del Excmo. Ayuntamiento de las Palmas de Gran Canaria, para celebrar sesión ordinaria, en el salón de actos sito en la calle Sor Simona, 44 esquina Paseo Pintor Santiago Santana (Edificio Canódromo), el día **24 de julio de 2026**, a las **DIECISIETE HORAS** en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, **MEDIA HORA DESPUÉS**, en los mismos términos de la primera, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

I.- Aprobación, si procede, del acta sesión ordinaria del día de 22 mayo de 2026, distribuida con la convocatoria.

II - Asuntos de la Presidencia.

- Dar cuenta de diversos asuntos del Distrito.

III.- Asuntos de Urgencia.

B) PARTE DE CONTROL

I.- Dar cuenta de los decretos dictados por la Concejalía-Presidencia del Distrito Ciudad Alta.

II.- MOCIONES

Del Grupo Popular

1. Relativa a la adecuación de la vía ciclista existente en la calle Pintor Juan Guillermo para mejorar su funcionalidad, seguridad y correcta integración en la ordenación viaria.
2. Mantenimiento parterres y espacios verdes calle Almirante Benítez Inglott.
3. Reubicación de contenedores de basura en Felo Monzón.

Del Grupo Vox

- ## 1. Mejoras en el barrio de Las Chumberas

III.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARÍA ISABEL TAVIO HINESTROSA	16/07/2026 13:56
BETSAIDA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	17/07/2026 09:32
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	17/07/2026 09:35



Área de gobierno de Educación, Deportes, Juventud y Coordinación Territorial

Distrito Ciudad Alta

Ref.: MITV/fmlg

Expte.: JMD Ciudad Alta. Julio 2026

Trámite: Convocatoria Junta Municipal de Distrito Ciudad Alta

Ruegos y preguntas orales

- Del Grupo Popular
- Del Grupo Vox
- Del Grupo Mixto-Coalicción Canaria

IV.- INTERVENCIÓN VECINAL

Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante la plaza judicial que por reparto corresponda de la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Las Palmas de Gran Canaria, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá interponerse RECURSO DE REPOSICIÓN, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de UN MES, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, de las Administraciones Públicas.

De acuerdo con lo previsto en el apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de UN MES; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de SEIS MESES, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

La Concejala Presidenta de Distrito Ciudad Alta,
(Decreto 26902/2023, de 29 de junio, modificado y compilado por Decreto 42297/2024, de 30 de octubre)
BETSAIDA GONZÁLEZ RODRIGUEZ

Cúrsese la presente convocatoria a los señores vocales miembros de la Junta, con indicación de que los expedientes de la sesión convocada se encuentran a su disposición en la Secretaría, y a las Asociaciones de vecinos y entidades cívicas del Distrito, inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, así como su publicidad, de conformidad y a los efectos del artículo 16.1 d) del ROF; los artículos 23 y 24 del ROD y artículo 19.1 y 2 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana (ROPC).

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARÍA ISABEL TAVIO HINESTROSA	16/07/2026 13:56
BETSAIDA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	17/07/2026 09:32
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	17/07/2026 09:35

17/07/2026

RESOLUCIONES Y DECRETOS



Expte.: JMD Ciudad Alta. Julio 2026

Las Palmas de Gran Canaria.

DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ



Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARÍA ISABEL TAVIO HINESTROSA	16/07/2026 13:56
BETSAIDA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	17/07/2026 09:32
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	17/07/2026 09:35